

San Francisco del Rincón, Gto.,
05 de mayo del 2022
Oficio no. UT/232/2022
Asunto se contesta solicitud

C. Mónica
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de abril del presente año con número de folio 110198000017122 que a la letra dice:

“...TABLAS DESCRIPTIVAS, LA PRIMERA QUE CONTENGA DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ANTERIOR A LA VIGENTE. LA SEGUNDA QUE CORRESPONDA A LA ADMINISTRACION VIGENTE DESDE SU INICIO A LA FECHA, CADA UNA CON LOS SIGUIENTES DATOS: no. de personas y su cargo que integran en el ayuntamiento (solo síndicos y regidores),

no. de empleados que tienen de apoyo cada uno de ellos (LOS REGIDORES Y SINDICO) para el desempeño de sus funciones, sus funciones de cada una de estas personas de apoyo, indicando quien de los regidores o sindico y de qué partido es su jefe directo, en caso de que así sea, si no, que indique su dependencia de adscripción.

Me interesa básicamente conocer cuantas personas otorgan apoyo para desarrollo de su trabajo a cada uno de los miembros del ayuntamiento, (sindico y Regidores) la denominación de su puesto que ocupan actualmente y qué o cual trabajo es el que desempeña, sin nombres, solo cargo y también su lugar que ocupan en la plantilla de personal del municipio.

así como el sueldo que perciben de manera mensual...”

Al respecto de lo solicitado le informo que el número de Regidores y Sindico en la administración 2018-2021 como en la actual ha sido de diez y uno respectivamente, a lo consecuente en lo peticionado en su solicitud se le informa que tanto el Síndico como Regidores no cuentan con empleados a su cargo.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA